Número	Partido	Término	Nombre	Pertenencia	Limites	Superficie (hectáreas)	hectáreas)
	judicial	municipal				Pública	Total
					tado, en el término municipal de Querol, número 60 del catálogo; finca particular en el término municipal de Alguamurcia; monte «Llenás y La Devesa», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, y finca particular Mas Esgrip, en el término municipal de Querol; S., fincas de particulares, Can Ros y otra, y nuevamente «Can Ros», O., fincas de particulares Can Ros, otra y Mas del Parés	127,21	127,21
E	Tarragona	Prades	«Mas d'en Fages».	d'en Fages». Parimono Fores- tal del Estado	z	98	9
8	Tarragona	Montblanch	Tarragona Montblanch aBaridana y Pla de la Torres	la Torre» tal del Estado	atrimonio Fores- tal del Estado N. monte del Estado «Poblet», número 1 del catálogo, en el término municipal de Vimbodi, y monte del Estado «Plans Agan Juan y otros» número 55 del ca-	000	00'01
	;				tálogo, en el término municipal de Montblanch; E, fincas de particulares, en parte mediante un cortado de rocas: S. fincas de particulares, en parte mediante el barranco de Baridana; O, fincas de particulares y monte del Estado «Plans de San Juan y otros», número 55 del catálogo, en el término municipal de Montblanch	88,80	88,80

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 17 de diciembre de 1968 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 4 de octubre de 1968, en el recurso contencioso-administrativo número 17.400, interpuesto contra Resolución de este Departamento de 7 de abril de 1965 por don Pedro Navarro Martinez.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 17.400, en única instancia, ante la Sala IV del Tribunal Supremo, entre don Pedro Navarro Martinez, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Resolución de este Ministerio de 7 de abril de 1965, sobre sanción por infracción de normas de navegación, se ha dictado, con fecha 4 de octubre de 1968, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue

«Fallamos: Que sin dar lugar a la inadmisibilidad postulada por el Abogado del Estado ni a la nulidad de actuaciones debemos desestimar y desestimamos también el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Pedro Navarro Martínez, contra Orden del Ministerio de Comercio de 7 de abril de 1965, denegatoria de alzada de resolución de la Dirección General de Navegación, de veinte de enero anterior, que a su vez había desestimado recurso contra el acuerdo corrector del Comandante de Marina de Tarragona del veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro de que se ha hecho mérito declaramos que dicha Orden ministerial recurrida es conforme a Derecho y por ello válida y subsistente, y absolvemos a la Administración Pública de la demanda: sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administartiva de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 17 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario de Comercio. José J. de Ysasi-Ysasmendi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

INSTITUTO ESPANOI DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el dia 27 de diciembre de 1968:

	CAMBIOS	
DIVISAS	Comprador — Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. 1 Dólar canadiense 1 Franco francés nuevo 1 Libra esterlina 1 Franco suizo 100 Francos belgas 1 Marco alemán 100 Liras italianas 1 Florin holandés 1 Corona sueca 1 Corona danesa 1 Corona noruega 1 Marco finlandés 100 Chelines austríacos 100 Escudos portugueses	69,609 64,389 14,067 165,947 16,206 139,009 17,408 11,156 19,278 13,451 9,287 9,747 16,656 269,541 243,825	69,819 65,084 14,109 166,448 16,254 139,428 17,460 11,189 19,336 13,491 9,315 9,776 16,706 270,355 244,561